

EL

FERROCARRILICO

SEMENARIO JOCOSO

Tirada 1.800.000 ejemplares.

Veinte ediciones diarias.

AÑO II.

Precios de suscripción
2 pesetas trimestre.
15 cts. número suelto.
25 cts. número atrasado

CUEVAS 16 DE JUNIO DE 1906.

Administración y Redacción,
San Antonio 4.
PAGO ADELANTADO

NÚM. 62.

«El Ferrocarrilico es el periódico de mayor circulación de Cuevas»

Escarceo político de actualidad

Muchos y muy discretos e ilustres hombres políticos afirman que el Sr. Moret, ó está ya provisto del decreto de disolución de las actuales Cortes, ó lo tiene solemnemente ofrecido de la Corona.

Según la frase con que este hombre público notició á la Prensa la solución dada por el Rey, á la reciente crisis, por él planteada, así debe creerse. «S. M., —dice Moret—, me ha ratificado su confianza incondicionalmente.»

Notoria es la declaración hecha hace dos meses, y después reiterada, por el actual Presidente del Consejo: «Para continuar en este puesto, y emprender las reformas del programa liberal, necesito otras Cortes más nutridas del elemento democrático.»

Si el Monarca lo sostiene incondicionalmente en su alto puesto, claro es que le ha otorgado, ó ofrecido seriamente al menor, el decreto de disolución de estas Cortes.

Otra deducción, emanada del conocimiento que tenemos los viejos españoles de la verdadera política del Sr. Moret, corrobora la anterior deducción.

No es este hombre público de los que desdennan fácilmente una Cartera, y mucho menos la Presidencia del Consejo, sin dejar rastros profundos de su paso por el Poder. En la presente etapa aún no se ven, ni se murmuran siquiera, esos rastros. No puede irse todavía. Lanzar la frase de «me

ausentará, si no se me concede la disolución», era exponerse á dimitir antes de tiempo; lo para él dolorosísimo. Luego contaba con el decreto disolutor al preferir tal frase.

Y sin embargo, yo, el español acaso más rudo y menos competente de todos en la ciencia política y sus lucubraciones, entiendo que, ni ha conseguido aún, el ilustre Sr. Moret el decreto de disolución, ni es fácil que lo obtenga. Y voy á explicar mi modesta opinión.

Es rudimentario, de necesidad para el Trono y la nación, é indispensable y esencial en el sistema representativo ó constitucional, que sean *partidos políticos*, y no *personalidades* determinadas, los encargados de la gobernación del Estado, y de introducir y afianzar en él los principios, teorías y legislación íntegra las de sus respectivos credos ó programas políticos y administrativos. *Los partidos las colectividades, no tal ó cual hombre* prestigioso, son los llamados á gobernar, turnando, según las conveniencias de la Patria, en las esferas del Poder.

Cada partido turnante, *no cada hombre*, ha menester, y á ello tiene incontestable derecho, los medios, y elementos indispensables para realizar desembarazadamente su árdua misión: la práctica eficaz de su programa. Al confiarse á un partido político la gobernación del Estado, hay que proveerle necesariamente de un Poder legislativo que conyuje á su acción, la *secunde y la afirme*.

Esto se hizo con el partido conservador hace cuatro años. Lo infecundo de su labor, y complejas incidencias que no son de este lugar, hicieronle abandonar el

Poder; y aunque uno de sus más ilustres hombres intentó perdurar, solicitando el decreto que le autorizase á convocar Cortes de su agrado, el Rey, sábio y constitucionalmente discurrendo y obrando, denegó la solicitud. Yo presumo que diría: «Si con esas Cortes *conservadoras* no pueden gobernar Utes. *los conservadores*, ¿y en mi Reino, como en todas las naciones regidas constitucionalmente, han de turnar en el Poder los partidos gubernamentales, indudablemente ha llegado aquí el momento de que sean ustedes reemplazados por el partido liberal. Pues si á cada caballero conservador concediese Cortes de su gusto, jamás habría turno de partidos, ni sistema representativo, ni orden, ni paz, ni progreso, ni nada más que «Conservaduría; y esto habría de ser funestísimo para la Nación y para mí.»

Admirablemente cimentado en estas razones, nuestro augusto Soberano despidió el partido conservador y llamó al liberal, representado por uno de sus más ilustres miembros, Jurisconsulto eminentísimo, político de la mayor altura y más antigua y brillante historia, y hombre á quien la Patria debe los más reelevantes servicios.

Y á esa gran figura del partido liberal, cuya merecida jefatura nadie impugnó ni discutió, confirió los necesarios poderes con la facultad de convocar las Cortes *liberales*, que le eran necesarias para llevar á la práctica el programa liberal.

Aquel hombre eminente reunió Cortes, comenzó su labor gubernativa, y por accidentes de orden público militar, que todos recor-

damos, se creyó obligado á retirarse del Poder.

Le sustituyó el Sr. Moret, otro ilustre liberal, que ha gobernado con su apoyo, y con las mismas Cortes liberales, hasta Marzo último, sin dificultades ni obstrucciones molestas, —y nada democráticamente por cierto.

Este Sr. Presidente suspendió las funciones del Parlamento porque le plugo, sin explicar al país la razón de tal conducta; y ahora pide al Rey el decreto de disolución de las Cortes liberales, para hacer otras á su medida, ó puramente *moretistas*.

Si el Monarca accediera á esta ilógica y anticonstitucional exigencia de un hombre, no de un partido, tendríamos: 1.º El disgusto justificado del partido conservador, por haberse tratado á uno de sus más esclarecidos miembros con injusta y deprimente desigualdad en relación con otro miembro esclarecido del liberal. 2.º El enojo de la inmensa mayoría de este partido, por haberla postergado ó desatendido ante el capricho de una sola personalidad, por alta que sea. 3.º La gravísima irregularidad política de anular ó desestimar la valía del más poderoso de los partidos gobernantes por servir y endiosar á una de sus individualidades. 4.º La eliminación de la vida activa de la política española, ó la sumisión espontánea á determinada jefatura, de varios hombres públicos liberales de extraordinario valer, y de tantos ó más merecimientos que el Sr. Moret, tales como Montero Ríos, Vega Armijo, Lopez Dominguez, Canalejas, Puigcerver y otros. 5.º El pernicioso ejemplo, —que destruiría los partidos y haría imposible á breve plazo todo

Gobierno, —de concederse á señaladas personas, y no á las grandes agrupaciones políticas, el derecho de disolver y convocar Cortes á su antojo, sin reparo á las alteraciones y verdaderos desórdenes con que á la Nación perturbaban los períodos y luchas electorales.

Por lo esto, —que no es poco—, y por lo que en mi sentir pensó el Rey cuando al *conservador Villaverde* negó el decreto de disolución, y que ahora ha de pensar ante la exigencia del *liberal Moret*, que se halla en ilético caso, creo imposible la concesión del decreto á este.

A todo esto sumo mi convicción arraigadísima, casi evidencia, de que el Sr. D. Segismundo, ni con éstas, ni con las conservadoras, ni con otras á su gusto y medida hechas, ni sin Cortes, ha de implantar jamás reformas liberales, ni nada que á la Nación beneficie. Si algo hace, será tan detestable como sus Aranceles á la ley de Jurisprudencias. En su sitio. ¿Para qué ha de otorgarse esas Cortes, la extemporánea é injustificada tanto política?

NEMO.

10-6-6.

MIS PALMERAS

A mi madre

A milos cantinas á inercia condenados;
A séres formidables enjendro de quimeras;
A génius mostruosos por Dioses castigados
Tan altas y arrogantes, parecen mis palmeras.

Los troncos colosales del tiempo carcomidos,
Las plantas trepadoras revisten de fallage
Y tiernas avejillas que allí forman sus nidos
Les rinden con el alba sus trinos de homenaje.

Sus palmas que en la noche parece que en el
(cielo

Descansan arrulladas los astros contemplando
Se mueven como sierpes si causan su desvelo
Las brisas que a sus hojas se acercan suspi-
(rando

Emblema de la dicha, la paz y la ventura
Alivio del que cruza la arena del desierto.
Emporio de belleza, de gracia y hermosura
Son siempre las palmeras, adorno de mi huer-
(to.

Del fértil Almanzora sus dos vastas riberas
Que llevan embriagantes perfumes á mis lares
Envidian esos grupos de altísimas palmeras
Que causan mis deleites, é inspiran mis canta-
(res.

Yo he contemplado noches entre sombras aus-
(teras

Los arcos orientales que figuran sus ramas
Formando con el cielo galerías severas.
Como las grandes naves que forman la Alja-
(mas.

Yo nunca he concebido los sueños del Profeta
Sin *Hurtes* por quien tanto los musulimes sus-
(piran

Ni concibo tampoco los cantos del poeta
Si en bosque de palmeras no ha pulsado su
(lira.

Palmas que junto al cielo altivas, parecen
No temer del *Sanduna* los terribles ciciones
Vivid mientras yo viva, que al misterio lleveis
Las postrimeras notas de mis tristes canciones.

Hornin el Jardí.

Real Alcazar de Calguerin año de la Egira
1311 á 12 de la luna de Xal'an.

EL DIA DEL SEÑOR

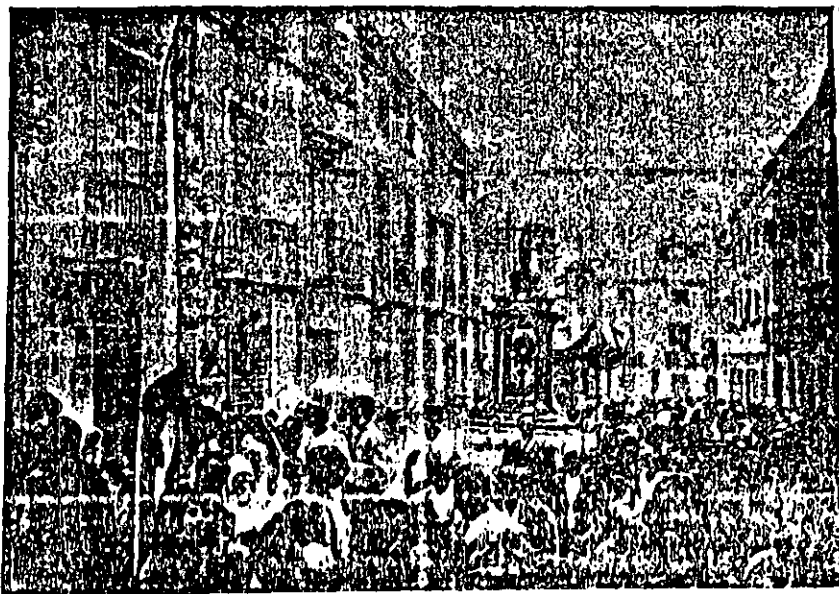
Por la mañana salió la procesión y recorrió las calles de oscuridad; como nada digno de mención ocurrió en ella, nada se puede reseñar que no sea la de todos los años, mucho sol, mucha percalina y muchas caras bunitas en los balcones.

Por la tarde tocó la banda municipal (a la que no se sabe ya si llamar la nueva ó la vieja por los músicos que la componen) en el paseo en construcción viéndose muy animado y concurriendo una colección de niñas que hacían

umentar el calor en los cuerpos siendo insuficientes los tan acreditados helados de «El Recreo» para rebajarlos algunos grados.

La víspera por la noche el pueblo en masa recorrió los clásicos *allares* que en la añ y en A menos y eso que en el presente hay que apuntarles una reforma nueva, la introducción del alumbrado eléctrico en su iluminación, pero con tan poco gusto y tan pobremente distribuido que más que hermosear ponía de manifiesto las viejas percalinas de que se visten.

En los Puchinelas y en el Cinematógrafo mucha concurrencia.



CORPUS-CHRISTI

Cumpliendo nuestro deber de información, publicamos hoy la fotografía que encabeza estas líneas hecha expresamente para este semanario por el distinguido *Amateur* D. Miguel Flores G-G de Oro y que da una idea de la procesión del *Día del Señor* en esta ciudad.

LA NECROPOLIS

Aprovechando la ocasión que nos brindan las nubes ocultándonos el sol, nos decidimos a dar un paseo campestre y salimos del Casino sin rumbo fijo.

Maquinalmente nos dirigimos por la calle de la Rambla, torcemos por la de las Lisas (vulgo Augustias), salimos por Atrales y después de vacilar un poco, perplejos ante el molino nos decidimos por los «Alamos de Montaró», y si bien por una manera definitiva, porque estamos todavía vivos y perfectamente sanos y robustos, venimos á dar con nuestros huesos en el Cementerio, ó como dicen los títulos de propiedad, que libre el Ayuntamiento contra reembolso, en la Necrópolis: (¡qué palabra tan bonita!).

Hallamos al Gobernador de la Ciudad de los Muertos (traducción de Necrópolis) cómodamente repantigado en una butaca ana-

ricana de simple extensión, mueble que no designamos por su nombre vulgar entre nosotros, porque no se crea aludido el expresado funcionario, que nos consta que cumple su cometido con actividad y celo; pero como sus gobernados son *gente pacífica* puede permitirse el desahogo de tomar el fresco con toda comodidad cuando no tenga que hacer otra cosa y lo crea conveniente.

Pero, basta de digresiones y vamos adentro... Nos acompaña el expresado guardia que abandona sus cómodas posiciones para servirnos de cicatrón.

Desde que penetramos en el fúnebre recinto, al primer golpe de vista, podemos convencernos de que no se atienden con la solitud que si fuera de desear los cuidados y el servicio que exige el Cementerio. En la calle principal que es la de entrada, las ruinas de una especie de portón, pantecón, que en su día hizo derrribar por antiestético, están en el mis-

mo sitio y estado en que quedaron el día de la demolición, que coincidió con otra visita nuestra, hará cosa de dos ó tres años; en el mismo estado está también una especie de patio ó corralillo rectangular que dicen que iba á ser sala de disección, que está en el segundo patio, y un montón confuso de escombros, de tablas y guijápos y... de huesos de tres ó cuatro cadáveres, es un espacio que *fué* capinero, que existe cerca del osario, que también tiene un tejado que amenaza desplomarse, mal sostenido por maderas podridas y deformadas por el peso. Panteones ruinosos, hay muchos á pesar de las cacareadas reformas que allí se llevaron á cabo. Unos absolutamente sin tejas; otros con profundas grietas por las que salen al exterior miasmas irrespirables; y muchos cuyos muros están más inclinados que la Torre Nueva de Zaragoza y que en abierta lucha con las leyes de la gravedad esperan la ocasión de echar la zancuilla á esta señora para caer sobre ella, en una confusión con los restos que endierran.

De las reformas, solo el arbolado merece nuestra aprobación, porque se le cuida relativamente bien. La portada del tercer patio, parece la entrada de un fortín ó de un cuartel de Artillería. La rotulación y numeración de los nichos y panteones está hecha de mala manera en todos los patios con colores diferentes y con caracteres (y qué caracteres) diversos, melio borrados y *corridos* por las lluvias.

Es también muy deplorable lo que ocurre con las reparaciones. Hemos visto nichos recién *restaurados* que se salan de línea; otros que forman visera; y todos que suben ó bajan produciendo un conjunto desastroso de ordenado y feo.

Ahora que tenemos un Alcalde que parece preocuparse un poco del ornato público y del bienestar común, nos permitiremos llamar su atención para que adopte medidas conducentes á que termine este estado de cosas, lo que puede conseguirse fácilmente sin grandes sacrificios, haciendo que termine la excesiva tolerancia que allí reina por lo que se ve y practicando algunas ligeras reformas que han de costar bastante poco. Y basta de Necrópolis.

NOTICIAS

Escándalo

El 13 en la noche un individuo llamado Antonio Flores cuya profesión es la de músico, promovió un escándalo efecto sin duda del alcohol. El referido Antonio comenzó á cantar á grandes voces á la justicia y todos los poderes gubernamentales y administrativos y por di-

tiempo como viera pasar cerca de él en aquel instante al virtuoso sacerdote D. Francisco Navarro Navarro, se desató en improperios a cerca de la religión, llegando hasta a insultar al pacífico como prudente sacerdote. El jefe de los municipales señor Gandia ordenó seguidamente su expulsión.

Según nos dicen le ha sido impuesto por nuestra primera autoridad una multa de cinco pesetas ó tres penadas para el preso.

Esta muy bien hecho.

Viajeros

Procedentes de Madrid han regresado D. Santos Mulero muy aliviado de la dolencia que le hizo marchar á la capital, acompañado de su sobrino D. Gumersindo Cano; los señores de Aynat; D. Luis Riera y D. Diego Cano.

De Granada donde ha obtenido brillante resultado en los exámenes de Derecho nuestro querido amigo D. Manuel Soler Casanova.

Para Almería han salido los señores de Soler.

Obsequio á nuestros lectores

Después esta empresa de que los lectores de nuestro periódico puedan tener derecho al premio aniversario de los 42.000. **Bolsa Regalo** que ha abierto la casa editorial barcelonesa, Sres. de Manuel Soler, a propósito por su excelente combinación de libros con artículos gratuitos, su famosa biblioteca **Anuales Soler** y por la importancia y utilidad que suena de ter-

minar **El Abogado Popular**, 5.ª edición, hemos conseguido un acuerdo que nos permite incluir, con la presente edición un prospecto detallado y un correspondiente **Boletín de Adhesión**, que da derecho a nuestros apreciables lectores a entrar en el referido concurso con opción a la **Bolsa Regalo** y al sorteo de los 105 premios en libros y objetos de arte, algunos de ellos valiosísimos, y de gran mérito.

Reposicion

Ha sido respuesto en el cargo de Jefe de Policía D. Pedro Gandia.

Ruego

Se lo hacemos al Sr. Alcalde para que vea la manera la hacer á los encargados del alumbrado público cumplan el compromiso contraído, no permitiendo que permanezcan sin luz calles como la de San Amaro en la que dos luces que se pusieron, dejaron de funcionar hace días sin saber la causa. En otras calles también como la de la Observación y Peligros han dejado de funcionar, que lo justifique algunas lamparas y por más que ya hemos dicho más de una vez —abusando una vez de la confianza que en nosotros hizo el Alcalde— no hemos conseguido nada.

Emigración

Según datos recogidos en el Ayuntamiento van emigrados hasta hoy cuarenta familias; estando muchos pendientes de solicitudes elevadas al Ministerio de la Guerra.

Para el 27 de este y el 7 del próxi-

mo hay inscritas cien y con propósitos de marcharse después de la recolección en Septiembre una infinidad.

Nos aseguran que en una aldea de la provincia han entregado las llaves de las casas al Cura y al Sacristán únicas personas que se han quedado.

A las razones que se les da para convencerlos de su temerario arrojo, contestan "¡por que estamos aquí, no estaremos allí." Verdad es esta que aunque amarga no deja de ser cierta. Si los talibanes prohombres políticos se ocupasen un poco más de edificar la nación y justicia quizás no se tardaría en negar la misma afirmación. Si en muchas regiones á los caciques —esas aves de uñas negras— y á sus paisanudos se les hiciera emigrar, se remediarían muchas desgracias y evitarían muchos males.

Fuego

Serian las dos de la tarde de ayer viernes cuando las campanas de la Parroquia pusieron en movimiento a todo el vecindario con sus toques a fuego. Autoridades y público corrieron al lugar del siniestro que era en una casa de San Antón bajo; la pronta intervención de vecinos y las acertadas disposiciones de las autoridades hizo que solo una casa quedase en escombros y otra deteriorada, logrando no se propagase á las colindantes.

No hay que lamentar afortunadamente desgracias personales.

Homicidio

La libertad que se goza en esta para usar armas, causó una víctima más el jueves, día del Corpus.

Según nos comunicó un testigo de la declaración prestada por los dete-

nidados los hechos sucedieron del siguiente modo:

Francisco Haro Garcia (a) el Moro se encontraba el jueves por la tarde regendo en el pago de Campos cuando acortaron á pasar los señores Miguel Alarcón Fernandez (a) Casto y Francisco Garcia de Haro (a) Gurullo, siendo llamados por el Haro, al que debia Francisco Garcia (a) Moro una cantidad; trabáronse de palabras, muy insultante por parte del Haro, el que recibió un puñetazo del Gurullo; empuñando el primero una faca se dirigió á su contrario, pero antes que pudiera herirle, Miguel salió en defensa, de su compadre el tal Gurullo empuñando una pistola del 16, pero solo —según dice— con ánimo de intimidarle; sea que le temió ó que efectivamente se le escapase el tiro; lo cierto es que el Haro cayó al suelo con un tiro en el corazón que le privó de la vida.

Miguel y Francisco fueron detenidos y conducidos á la Carcel, por la Guardia civil.

Aunque nuestros lectores nos tachen de perados, no cesaremos de predicar contra el uso y abuso de toda clase de armas.

Riego de calles

Se nos quejan los vecinos de las calles de San Antonio y Carmen del olvido en que se les tiene por el encargado del riego de las calles, pues apesar de existir en ellas bocas de riego no han tenido todavía la suerte ni el gusto de ver funcionar las mangas recientemente traída por nuestra primera autoridad.

Imp. de Campoy.

sean objeto de acumulación y por la extensión de la diligencia que corresponda, 5.

Seccion tercera

Resoluciones.

78. Por extender y autorizar toda clase de providencias, 1,25.

79. Por extender y autorizar los autos y sentencias, cobrarán por hoja, aunque no exceda de una, 1,50.

80. Por la asistencia á la publicacion de las sentencias, y extender y autorizar la diligencia de haberse verificado, 2.

81. Si dichas resoluciones fuesen dictadas por Jueces Arbitros, percibirán dobles derechos.—(Aran., 347.)

Seccion cuarta

Notificaciones, citaciones, requerimientos y emplazamientos.

82. Por la notificación, instrucción, citación, requerimiento ó emplazamiento que se haga á los Procuradores ó á los interesados en la Escribanía ó en el local destinado para oirlas, con inclusion de la copia ó cédula de la resolución, no excediendo ésta de una hoja, 1.—(Aran., 347.)

83. Si las referidas diligencias se verificasen fuera de dichos locales, 2.

84. Si se hiciesen por cédula en ausencia de la persona que ha de ser notificada, incluso la extensión de aquella, 3.

85. Y si no fuere hallada por no ser su domicilio el designado, cobrarán por la busca y diligencia en que lo hagan constar, 2.

86. Cuando se hiciere á corporaciones ó particulares, previo señalamiento de día y hora, 4.

55. Cuando, citado el demandado, no llegare á celebrarse por falta de comparecencia de las partes, incluyendo la certificación, 1,50.

56. Si el demandado fuere citado por oficio dirigido al Juez de su residencia, con arreglo á la ley, percibirán además, 0,75.

Seccion tercera

De los juicios verbales

57. Por todos los actos y diligencias de un juicio verbal, cualquiera que sea su extensión hasta la sentencia inclusive, por cada hora de ocupación, 2.

58. Cuando el juicio no se celebre por falta de asistencia de alguna de las partes ó de ambas, cobrarán por todo lo actuado, incluso la diligencia haciéndolo constar, 2.

CAPÍTULO IV

de los alguaciles.

58. Los alguaciles de los Juzgados municipales cobrarán por cada citación para los actos de conciliación, juicios verbales ó cualquiera otra diligencia judicial (1), 0,50.

60. Si estas citaciones las practicasen en despoblado y á mayor distancia de 2 kilómetros de la población, llevarán, 1.

61. Por cada requerimiento que hagan en virtud de mandamiento judicial, 0,50.

62. Por la diligencia en busca de testigos cuando la parte que ha de ser citada ó requerida se niegue á firmar, 0,25.

(1) Lo dispuesto Aran., 345 es también aplicable á los alguaciles.

IMPRESA DE CAMPOY

Calle de la Observación número 1

CUEVAS

Montado este establecimiento con arreglo á los últimos adelantos, se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud perfección y economía.

Recibos de Lotería se hacen en esta imprenta Modelo núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, á varios precios, y un gran surtido en tarjetas modernistas, en varios colores y precios.

EL FERROCARRILICO

Sr D.

Miguel Flores Rodriguez

SAN AGUSTIN 80.—CUEVAS

Tengo el gusto de anunciar á mi numerosa clientela que á mas del inmenso surtido que he tenido siempre de loza, cristal y lampisteria, acabo de recibir grandes existencias de artículos de fantasia, propios para regalos. No comprar antes de ver los precios, formas y dibujos de este establecimiento.

Juegos de lavabo, de cervez de café y desayuno; centros reros, macetas, dicoreros, quinés de alabastro y metal fundido, jarrones, botellas con va-

so, vajillas con preciosos dibujos y filetes oro, figuras de porcelana etc. etc.

TALLERES DE MAQUINARIA Y FUNDICION

DE

Juan Vizcaino Segura
Maquinaria

Construccion y reparacion de maquinas de todas clases y para todas las industrias. Caldera Fundicion de hierro y bronce. Depósito de tuberias, robine- teria, empaquetaduras, grasas y toda clase de accesorios para maquinas y minas.

Anuncios telegráficos de "El Ferrocarrilico,"

Pago adelantado

Admitimos en esta sección de *anuncio telegráficos* a los siguientes precios por inserción, sin descuento.

Por un *telegrama anuncio* de una á quince palabras una peseta. Por cada palabra más cinco céntimos

Las abreviaturas se cuentan como una palabra y toda cantidad que exceda de cinco cifras por dos palabras.

Cada anuncio tiene de aumento 10 céntimos de peseta por el impuesto del Estado.

- 63. Por llevar un oficio ó comunicación, 0,50.
- 64. Por la asistencia á la celebracion de juicios y demás actos á que deban concurrir en estrados, 0,75.
- 65. Por la asistencia á reconocimientos, cotejos, inspecciones oculares, deslindes, inventarios, posesion de bienes, depósito de personas y otras análogas, llevarán por hora, 0,75.
- 66. Por las diligencias de embargo, desembargo y lanzamiento cobrarán por cada hora que empleen en ellas, 1.
- 67. Por cada dia de guarda de vista, 2.
- 68. Por cada noche de guarda de vista, 3.

CAPÍTULO V.

disposiciones especiales.

- 69. Lo dispuesto en los capítulos precedentes se entenderá sin perjuicio de lo prevenido en las disposiciones generales de estos Aranceles.
- 70. Las diligencias ó actuaciones comprendidas en los capítulos anteriores que deban practicarse en los expedientes posesorios para inscribir bienes en los Registros de la propiedad, se cobrarán con arreglo al artículo 329 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria.

TITULO II.

DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS ESCRIBANOS DE ACTUACIONES.

Seccion primera

De los juicios verbales.

- 71. Los escribanos de actuaciones percibirán por to-

das las diligencias que originen las apelaciones de los juicios verbales, incluso la sentencia y el testimonio de ella que han de remitir al Juzgado municipal, 5. —(Aran., 315.)

Seccion segunda

Reconocimiento de autos, copias y documentos.

- 72. Por examinar ó reconocer los escritos, las copias que se acompañen con ellos y cualquier otro documento, llevarán por hoja, 0,20. —(Aran., 347) (1).
- 73. Por el reconocimiento de autos para la extension de testimonios en relacion, liquidacion de intereses, tasacion de costas, sus prorrateos y comprobacion de cuentas, por cada folio que fuere necesario examinar, de que pondrán nota, 0,10.
- 74. Por el reconocimiento de títulos y documentos para la practica de la liquidacion de cargas de bienes inmuebles y otras operaciones análogas, por cada hoja, 0,15.
- 75. Si estos documentos estuviesen en el pleito y hubiesen cobrado ya los derechos de reconocimiento, cobrarán solo por hoja, 0,10.
- 76. Por el reconocimiento de los libros y papeles de los litigantes cuando hubiere de consignarse la resena de aquellos, por cada hoja de las reconocidas, de que pondrán nota, 0,05.
- 77. Por el examen y relacion en los pleitos que

(1). Confirmó el Tribunal Supremo esta disposicion en su sentencia de Febrero 88.

Por el reconocimiento y testimonio de ciertas adjudicaciones que constaban en libro que exhibió uno de los litigantes, no era procedente exigir sino los derechos de un solo reconocimiento, aunque fueran varios los individuos á quienes comprendieran las referidas adjudicaciones. (S. 16 En. 94)